



UCR FM 10:45 05/10/11

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RECTORÍA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Martes 27 de setiembre de 2011 R-5643-2011

M.M. Eddie Mora Bermúdez, Decano, Facultad de Bellas Artes Coordinador del Consejo de Área de Artes y Letras

Dr. Felipe Arauz Cavallini, Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias Coordinador del Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias

Dra. Virginia Solís Alvarado, Decana, Facultad de Ciencias Coordinadora del Consejo de Área de Ciencias Básicas

Dra. Doris Sossa Jara, Decana, Facultad de Ciencias Económicas Coordinadora del Consejo de Área de Ciencias Sociales

M.Sc. Edwin Solórzano Campos, Decano, Facultad de Ingeniería Coordinador del Consejo de Área de Ingeniería

Licda. Sandra Badilla Chávez, Decana, Facultad de Medicina Ossinalia Coordinadora del Consejo de Área de Salud

Dr. Raziel Acevedo Alvarez, Director, Sede de Guanacaste Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de que se ejecuten las acciones que corresponden para la ejecución del acuerdo 2, me permito comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5576, artículo 6, del 22 de setiembre de 2011, en la que se analizó el proceso de convocatoria al VII Congreso Universitario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

1- El artículo 152 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que:

ARTÍCULO 152.- El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quien será su Presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.

- El VI Congreso Universitario se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto del 2002, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio .
- El primer paso para iniciar el proceso de convocatoria formal del Congreso es conformar la Comisión Organizadora, al tenor de lo que dispone el artículo 152 del Estatuto Orgánico, la cual se encargará de proponer el cronograma y el temario correspondientes.
- 4. Debe nombrarse una comisión especial del Consejo Universitario que se encargue de trabajar con los diferentes coordinadores de Área el envío de las ternas, mediante las cuales se seleccionarán los integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la elaboración de la nómina final que decidirá el plenario

## ACORDÓ

- 1. Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario integrada por el Ing. Ismael Mazón, quien la coordinará, el Dr. Rafael González Ballar, el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, el Dr. Alberto Cortés Ramos, Lic. Héctor Monestel Herrera, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y Sofía Cortés Sequeira. Esta comisión se encargará de recibir las candidaturas de las diferentes áreas y del sector administrativo para la elaboración de la propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como una propuesta de nombre para la presidencia de la Comisión. La Comisión Especial tendrá plazo hasta febrero del 2012 para remitir la integración final, la cual será decidida por el plenario del Consejo Universitario.
- Solicitar a las coordinaciones de área y de sedes regionales el envío de una terna de profesores y profesoras para integrar la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario. El Consejo de Área deberá remitir, junto a la terna, el currículum vitae de las personas propuestas.
- Solicitar a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que designe dos representantes estudiantiles para la integración de la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

- 4. Convocar, en el caso del sector administrativo, a que los funcionarios y las funcionarias interesadas se postulen ante el Consejo Universitario para integrar la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario. Las personas interesadas deberán presentar su curriculum 5. El piazo maximo para remitir las candidaturas de los acuerdos 2 y 4 sera la primera semana de
- diciembre del año en curso.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Offsugaleg Dra. Yamileth González García Rectora

YGG/avg

Copia: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Consejo Universitario